



## ***Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado***

En las elecciones parciales de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución de 13 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, actualizada por la Resolución de 20 de febrero de 2024, han quedado plazas vacantes en diversas ramas de conocimiento porque no se han presentado candidaturas suficientes. En los artículos 18 y 22 del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017 y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se dispone que *«si alguna de las ramas de conocimiento quedara sin representación por falta de titulares y suplentes, los miembros correspondientes serán elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad»*. En la Comisión de Estudios de Postgrado la rama de conocimiento de Ciencias no tiene representación del PDI y en las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias de la Salud, los que no tienen representación son los estudiantes. Además, en esta Comisión muchos puestos de suplentes tampoco están cubiertos y quedan por cubrir dos puestos de suplente en la Comisión de Estudios de Grado. Por ello y, para garantizar el buen funcionamiento de las dos Comisiones, se considera necesario que los representantes titulares y suplentes de las vacantes producidas sean elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad.

Las vacantes producidas en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado, según las diversas Resoluciones publicadas por la Junta Electoral Central son las siguientes:



**PLAZAS VACANTES TRAS EL PROCESO ELECTORAL DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO  
DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Macroárea	Sector	Vacantes
Ciencias	PDI	1 suplente
Ingeniería y Arquitectura	PDI	1 suplente

**PLAZAS VACANTES TRAS EL PROCESO ELECTORAL DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE  
POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Macroárea	Sector	Vacantes
Artes y Humanidades	Estudiantes	2 titulares
		2 suplentes
Ciencias	PDI	3 titulares
		3 suplentes
Ciencias	Estudiantes	1 titular
		2 suplentes
Ciencias de la Salud	Estudiantes	2 titulares
		2 suplentes
Ciencias Sociales y Jurídicas	Estudiantes	2 suplentes
Ingeniería y Arquitectura	PDI	2 suplentes
	Estudiantes	2 suplentes

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

**Primero.** Abrir un plazo de presentación de candidaturas desde **el 30 de septiembre hasta las 14:00 horas del 7 de octubre de 2024.**

**Segundo.** Los candidatos del profesorado a la Comisión de Estudios de Grado y a la Comisión de Estudios de Postgrado deberán ser **personal docente e investigador con vinculación permanente** en la Universidad de Zaragoza, o **profesorado interino con contratación a tiempo completo con la misma consideración que el profesorado permanente**, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad en los estudios de grado y máster.

**Tercero.** Los candidatos del sector estudiantes a la Comisión de Estudios de Grado y a la Comisión de Estudios de Postgrado deben estar matriculados/as en estudios de Grado o de Postgrado oficiales en la Universidad de Zaragoza.

**Cuarto.** Todas las candidaturas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza <https://sede.unizar.es/solicita>

Una vez que haya entrado en [Solicit@](mailto:Solicit@unizar.es) deberá proceder del siguiente modo:

- Seleccione “Ver resto de catálogo”.
- Proceda a su autenticación (NIP, NIF y contraseña administrativa o certificado electrónico instalado en el navegador).
- Seleccione el Sector correspondiente (PDI o Estudiantes) y el proceso electoral.
- Complimente los campos que aparecen en pantalla y, finalmente, vaya a “Presentar” la candidatura.

**Quinto.** Tras el plazo de presentación de las candidaturas, la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza elevará al Consejo de Gobierno una Resolución con las candidaturas admitidas, y conocerá en única instancia administrativa las cuestiones que se susciten en relación con este proceso electoral.

**Sexto.** El Consejo de Gobierno elegirá a los miembros correspondientes de la Comisión de Estudios de Grado y de la Comisión de Estudios de Postgrado mediante votación secreta.